

PUNTA ARENAS, 1 1 MAY 2022

NUM. 1150 / (SECCION "B").- VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1053 de 02 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Servicio de Mantención y Reparación Viviendas Habitabilidad", que están disponibles en el portal www.mercadopublco.cl bajo la adquisición ID 2354-14-LE22, (Antecedente N°1230/2022);
- 2. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 06 de mayo de 2022;
- 4. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2022, de la Secretaria Municipal;
- 5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

 DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VIVIENDAS HABITABILIDAD", ID 2354-14-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Silvia Tapia Figueroa	Profesional	12	Contrata	Desarrollo Comunitario
Sofía Manzo Moya	Profesional	11	Contrata	Desarrollo Comunitario
Carolina Nesbet Santana	Profesional	12	Contrata	Desarrollo Comunitario

- 2. DEJASE ESTABLECIDO que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria técnico, grado 14° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Nicole Boccazzi Molkembuhr.
- **3. ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

PANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIETA/MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

-Interesados -Dideco- Antecedentes-Archivo.-

DE À

ALCALDE